QUILLA-22-303973

Barranquilla, 29 de diciembre de 2022

Doctora.
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS.
Secretaria General Del Distrito.
Alcaldía Distrital de Barraquilla.

Asunto: SOLICITUD DE OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-08-2022-5515.

Cordial saludo.

En calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-08-2022-5515** suscrito con la **FUNDACIÓN SOCIAL COMPARTIMOS- FUNSOCOM**, identificada con Nit No. **900334689-2**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN LA DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES"**, con valor total de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 1.300.000.000) IVA INCLUIDO**, solicito a usted como despacho competente, se efectúe la modificación la Cláusula Séptima - Sujeción a las Apropiaciones Presupuestales establecida en la en el anexo de condiciones contractuales del citado Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-08-2022-5515**, se suscribió el día dieciocho (18) de noviembre del 2022 e inició el día veintiuno (21) de noviembre del 2022.

Que, la forma de pago establecida la Cláusula Cuarta del Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-08-2022-5515** fue: *"**UN PRIMER PAGO**; correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, a corte de treinta (30) de noviembre de 2022 previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato; i) Acta de Inicio suscrita por las partes; ii) informe de gestión; iii) registro fotográfico, iv) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, vi)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar. **UN PAGO FINAL**; correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) del valor total del contrato, a corte treinta y uno (31) de diciembre de 2022, previa presentación y recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de los siguientes documentos: i) Informe de Gestión, (ii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago (iii) Registros fotográficos, (iv) Certificación de paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago suscrito por*

el revisor fiscal, v) pago de impuestos a que haya lugar. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días siguientes y de conformidad con el PAC".

Que, el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de de Apoyo a la Gestión No. **CD-08-2022-5515** es hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2022**.

Que, para la contratación, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202202741** de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, así como su correspondiente Registro Presupuestal No. **202209279** de fecha dieciocho (18) de noviembre de 2022.

Que, el día veintiocho (28) de diciembre de 2022, se firmó el **Decreto No. 0475 del 2022**, "*Por medio del cual se realiza una sustitución de fuente en el presupuesto de rentas y gastos de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia fiscal de 2022.*".

Que, el día veintiocho (28) de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202203253** por la suma de: **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 1.300.000.000)** como requisito previo a la sustitución de fuentes del CDP No. **202202741.**

Considerando lo anterior y con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas del contrato, es necesario realizar la modificación de la Cláusula Séptima - Sujeción a las Apropiaciones Presupuestales establecida en la en el anexo de condiciones contractuales del citado Contrato de Prestación de Servicios de de Apoyo a la Gestión No. **CD-08-2022-5515.**

Atentamente,

SANTIAGO VÁSQUEZ VALDERRAMA
Secretario Distrital de Gestión Social
Secretaría Distrital de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: N. Pinto.